



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A
HONORARIOS AL SIGUIENTE PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 27 de Marzo de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 3843.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios de la siguiente Profesional Nutricionista, como Encargada Comunal del “Programa Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades no Transmisibles”. La profesional será contratada por 44 horas semanales, a contar del 01 de Abril del 2015 y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

➤ **Vanessa Cecilia García Herrera**

C.I. [REDACTED]

2.- El honorario bruto mensual será de \$ 808.661.- (Ochocientos ocho mil seiscientos sesenta y un pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.309. “Programa Vida Sana”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

V.B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE

(S)